



**JUZGADO TREINTA Y CUATRO (34) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE SUBA DEL DISTRITO
JUDICIAL DE BOGOTÁ**

Bogotá, D. C., trece (13) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Singular No. 11001-4189-034-**2020-00172-00**

Atendiendo la solicitud que antecede proveniente del apoderado de la demandante, facultado para recibir, el Juzgado con apoyo en lo normado en el artículo 461 del C. G. del P., **DISPONE:**

1.- DECLARAR LA TERMINACIÓN del proceso **Ejecutivo de Mínima Cuantía**, a favor de **RV INMOBILIARIA S.A.**, en contra de **ALDIAUTOS S.A.S., FARID CAMILO CASTILLO BOLÍVAR y DIEGO ANDRÉS PRADA TORRES**, por **PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN Y LAS COSTAS.**

2.- ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares decretadas en la actuación y que se encuentren vigentes. En el evento de existir embargo de remanentes, dese aplicación a lo dispuesto por el artículo 466 del C.G.P. Líbrense por secretaría los oficios a que haya lugar.

3.- Adviértase que las presentes diligencias se adelantaron de manera virtual, por ende, el título se encuentra en cabeza de la parte actora.

4.- Sin costas

5.- Oportunamente archívese el expediente. Déjense las constancias del caso..-

NOTIFÍQUESE,

SONIA ADELAIDA SASTOQUE DIAZ

Juez

JUZGADO 34 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MULTIPLES DE BOGOTÁ – LOCALIDAD SUBA LA CAMPIÑA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 014 hoy, 16 de mayo de 2022.

JOHANNA PAOLA SOTO MORENO
Secretaria.

Firmado Por:

Sonia Adelaida Sastoque Diaz
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 034 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c092cc63da7f2ee63b2b7df48222751e6ff0c90d20cd8aaa2a40cc80c3f76834**

Documento generado en 13/05/2022 05:27:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>